



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 1995

Número 280

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS **Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda**

- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 12779
- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 12779

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA **Secretaría General**

- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de las obras de ejecución del proyecto reducido de adaptación y reforma de locales en el Edificio Centro, en la calle Villaleal. 12779

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA **Dirección General de Protección Civil y Ambiental**

- Anuncio de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por el que se somete a información pública el Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios de 1996. 12779

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL **Secretaría General**

- Anuncio. 12780

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO **Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía**

- Expediente sancionador número 342/95. 12780

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 12781
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Relación de deudores. 12783
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 12786

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 232/95G.	12787	De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 837/95.	12798
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 539/95.	12787	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 467/94.	12799
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 440/95.	12788	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 556/94.	12799
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.461/95.	12788	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 449/92.	12800
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.562/95.	12788	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 676/91.	12801
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.525/95.	12788	Primera Instancia Único de Mula. Autos 338/88.	12801
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.803/95.	12789	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 55/95.	12802
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.858/95.	12789	Primera Instancia número Tres de Murcia. Autos 347/94.	12802
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.348/95.	12789	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 649/94.	12803
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.498/95.	12789	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio ejecutivo 69/94.	12803
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.385/95.	12790	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 778/95.	12804
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.813/95.	12790	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 707/93-C.	12804
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.505/95.	12790	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.674/95.	12804
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.254/95.	12791	Primera Instancia número Dos de San Javier. Expediente 38/95-I.	12804
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.563/95.	12791	Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Proce- dimiento 403/94.	12805
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.592/95.	12791	Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 423/93.	12805
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.186/94.	12791	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 333/93.	12806
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.513/95.	12791	Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 423/93.	12806
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 884/94.	12792	De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.074/95.	12807
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.337/95.	12792	De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.163/95.	12807
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.705/95.	12792	De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 711/95.	12808
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 92/92.	12793	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 909/94.	12808
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 469/93.	12793	Instrucción número Tres de Murcia. Juicio de faltas 205/95-B.	12809
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 64/94.	12794	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 189 y 190/93.	12809
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 645/95.	12794	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 79/95.	12809
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio de menor cuantía 18/95.	12795	Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.624/95.	12810
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.251/95.	12796	Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.349/94.	12810
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 158/95.	12796	De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 269/95.	12810
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos 231/94.	12797	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Proceso 215/94-C.	12810
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.835/94.	12797		
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 680/95-D.	12798		

IV. Administración Local

FORTUNA. Licencia para producción de pan casero, en Charco Prisco, La Matanza.	12811
TOTANA. Expediente de Modificación Presupuestaria número 12 Crédito Extraordinario.	12811
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Aprobado expediente 4/95, de modifica- ción de créditos.	12811
MAZARRÓN. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Sierra del Carche (Puerto de Mazarrón).	12812
CALASPARRA. Nombrar Juez de Paz sustituto.	12812
ALGUAZAS. Resolución de la Alcaldía.	12812
BENIEL. Devolver fianza obras de construcción "Casa Consistorial de Beniel".	12812
LIBRILLA. Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos.	12812
LIBRILLA. Aprobación inicial del presupuesto general único para el ejercicio 1995.	12813
ALCANTARILLA. Licencia para laboratorio hidráulico, en Polígono Industrial Oeste, parcela 6/1.	12813
ABANILLA. Aprobar el expediente número Uno, de modificación de crédito.	12813
CALASPARRA. Acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal del I.B.I.	12813
CIEZA. Anuncio de adjudicación de obras.	12813
LOS ALCÁZARES. Aprobados precios públicos.	12814
MURCIA. Contratar obras que se relacionan.	12814
MURCIA. Concurso de la prestación del servicio de autobuses para el traslado de los participantes en las actividades del área del Deporte en Edad Escolar. Curso 1995/96.	12815
MAZARRÓN. Aprobación del expediente de desinfectación del servicio público de la enseñanza.	12815

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Trenque de D. Payo. Junta General Ordinaria.	12815
--	-------

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

17292 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 188/95. Construcción de vivienda y local en Senda de Granada, 85, La Albatalla. Murcia. Promovido por don Jesús Navarro Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

17293 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 146/95. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en Carril de la Iglesia, La Arboleja. Murcia. Promovido por don Salvador Martínez Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 10 de julio de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

17288 RESOLUCIÓN de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de las obras de ejecución del proyecto reducido de adaptación y reforma de locales en el Edificio Centro, en la calle Villaleal.

Por Orden de 16 de noviembre de 1995, el Órgano de Contratación resolvió adjudicar, mediante subasta y por el procedimiento abierto, el contrato referente a las "Obras de ejecución del proyecto reducido de adaptación y reforma de locales en el Edificio Centro, en la calle Villaleal", a la empresa Construcciones L. Vidal, S.L., por importe de diez millones trescientas diez mil setecientas sesenta y cinco pesetas (10.310.765 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua
Dirección General de Protección Civil y Ambiental

17580 ANUNCIO de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por el que se somete a información pública el Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios de 1996.

Aprobado inicialmente el Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios para 1996, por acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de 22 de noviembre de 1995, el mismo se expone al público en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de esta Consejería, calle Madre de Dios, 4, de Murcia, por plazo de 10 días naturales a efectos de las reclamaciones o alegaciones que se estime oportunas de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto 781/86.

Dicho Plan comprende las siguientes actuaciones:

1. Obras de acondicionamiento en P.B. Molina de Segura por 20.000.000 de pesetas.

2. Ampliación P.B. Caravaca por 16.000.000 de pesetas.

3. Construcción segunda fase en P.B. Alcantarilla por 16.500.000 pesetas.

4. Adquisición de Autobombas Rurales Ligeras por 50.000.000 de pesetas.

5. Acondicionamiento en Parque Auxiliar de Espinardo (Murcia) por 32.000.000 de pesetas.

6. Vehículo Autobomba 1.ª Salida para P.B. Cartagena por 30.000.000 de pesetas.

Importe total: 164.500.000 pesetas.

Murcia, a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Consejería de Sanidad y Política Social
Secretaría General

17289 ANUNCIO.

Se hace saber a don Luciano Menárguez Teruel, cuyo último domicilio conocido es Avda. Fama, 17, edificio Rodas, 5.º B, C.P: 30006 de Murcia, que esta Secretaría General con fecha 6 de septiembre de 1995, ha dispuesto lo que a continuación se transcribe:

"Por Orden de 20 de julio de 1995, de la Consejería de Presidencia, se ha dispuesto el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1994, por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 12 de diciembre de 1990, recaída en el recurso contencioso núm. 118/90.

Anulada la Orden de 22 de julio de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se reconoció y se dispuso el abono del coeficiente 3'3 a don Luciano Menárguez Teruel y a don Mariano Ródenas Ruiz, se le comunica que en el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, deberá ingresar la cantidad de 2.255.238 pesetas en la Tesorería Regional de la Consejería de Economía y Hacienda de esta Comunidad Autónoma.

Una vez efectuado el pago, deberá presentar en esta Consejería fotocopia de la Carta de Pago, advirtiéndole

que en el caso de no tener constancia de haberlo efectuado, se notificará a la Consejería de Economía y Hacienda a los efectos oportunos".

Lo que se notifica mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de octubre de 1995.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía

17290 Expediente sancionador número 342/95.

Por el presente, se hace saber a Tropifauna, cuyo último domicilio conocido es calle San Antón, 19, 30005-Murcia, que por esta Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña Carmen Martínez Ruiz, con el número 342/95 por presunta infracción administrativa de:

1. Que no presentó en el plazo concedido la documentación requerida por el Inspector de esta Dirección General (artículo 34.8, de la Ley 26/84, de 19.7, BOE 24-7-84).

2. Que en el momento de la inspección disponía de un cartel en lugar visible para el público con la siguiente leyenda: "No se admiten devoluciones pasadas 48 horas", incumpliendo el plazo mínimo de garantía establecido (artículo 11.3, de la Ley 10/90, de 27.8, BOE 29-9-90).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 5.1 y 3.3.6, como leve, en función de los criterios previstos en el artículo 6 del R.D. 1.945/83, y que podrá ser sancionada con multa de hasta 100.000 pesetas (cien mil) según el artículo 10, del R.D. 1.945/83, sin perjuicio de lo que resulta de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo el presente acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de 60.000 pesetas (sesenta mil).

Murcia, 30 de octubre de 1995.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16767

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, de 27 de diciembre de 1995, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
300044658700	L. AMADOR	24093804	ABARAN	31-03-95	15.000		RDL 339/90	062-1
300044453505	J. L. RUIZ	23233413	AGUILAS	13-12-94	15.000		RD 13/992	146-1
300044539515	J. MORENO	74295355	ALCANTARILLA	12-01-95	15.000		RDL 339/90	061-1
300102158783	A. GARCIA	74585926	ALCANTARILLA	24-01-95	5.000		RDL 339/90	061-3
300401258740	J. PAÑOS	05681129	ALCORCON	29-03-94	30.000		RD 13/992	052-
300044675563	C. CASTRO	23630740	ALHAMA DE GRANADA	13-02-95	16.000		RD 13/992	102-2
300044709410	E. LOPEZ	28994254	ALHAMA DE MURCIA	20-03-95	5.000		RDL 339/90	059-3
300401265081	A. GALLEGO	22826545	ALICANTE	06-04-94	25.000		RD 13/992	052-
300044198980	M. GARCIA	27215821	ALMERIA	10-08-94	15.000		RD 13/992	167-
300044491099	J. SOLER	46524980	BADALONA	23-11-94	15.000		RD 13/992	146-1
300043653006	A. MOLINA	22250781	BLANCA	16-09-93	50.000	1	RD 13/992	087-1A
300401529941	P. FERNANDEZ	74338961	BULLAS	19-11-94	30.000		RD 13/992	052-
300044622558	J. F. AMOR	34828186	BULLAS	13-02-95	15.000		RD 13/992	100-2
300044463390	F. MARSILLA	77565193	BULLAS	23-10-94	15.000		RD 13/992	118-1
300401528055	L. REDONDO	12185984	BUSOT	10-11-94	16.000		RD 13/992	048-
300044725785	J. FAJARDO	77520168	CARAVACA DE LA CRUZ	29-04-95	15.000		RD 13/992	118-1
300043725200	J. GOMEZ	77516165	CARAVACA DE LA CRUZ	06-01-94	50.000	2	RD 13/992	020-1
300201622416	J. C. ZAMORA	22964714	CARTAGENA	09-01-93	35.000	1	RD 13/992	052-
300101942565	S. ARTERO	22971506	CARTAGENA	07-02-95	15.000		RD 13/992	167-
300044505736	J. LOPEZ	22900672	CARTAGENA	27-10-94	15.000		RD 13/992	146-1
300102052956	F. J. SOTO	22975760	CARTAGENA	19-11-94	15.000		RD 13/992	151-2
300044624634	A. ROSAS	22983681	CARTAGENA	08-03-95	16.000		RD 13/992	085-2
300044563116	H. MARTINEZ	22955872	CARTAGENA	14-12-94	25.000		RDL 339/90	060-1
300044527549	R. PASTOR	01770040	CARTAGENA	12-12-94	5.000		RDL 339/90	059-3
300101935731	P. A. GONZALEZ	22979845	CARTAGENA	22-10-94	15.000		RD 13/992	167-
300043771775	A. F. MOLINA	22963268	CARTAGENA	02-01-94	50.000	1	RD 13/992	020-1
300044339381	F. MANZANO	22924093	CARTAGENA	29-08-94	25.000		RDL 339/90	060-1
300044655072	M. MOLERO	22980483	CARTAGENA	22-02-95	15.000		RD 13/992	019-1
300044658656	M. MARTINEZ	22962848	CARTAGENA	21-03-95	2.000		RDL 339/90	059-3
300044548991	J. A. SOTOS	05148315	CASAS IBAÑEZ	12-12-94	15.000		RD 13/992	146-1
300401529930	A. PEREZ	52812262	CEHEGIN	19-11-94	30.000		RD 13/992	052-
300044392371	J. MARTINEZ	22192021	CEUTI	09-10-94	15.000		RD 13/992	090-1
300401266670	G. BELMONTE	77500153	CIEZA	17-04-94	20.000		RD 13/992	050-
300044687462	M. ROMERO	25552373	CREVILLENTE	02-04-95	15.000		RD 13/992	117-1
300044510057	F. DE CARA	21968454	ELCHE	26-10-94	15.000		RD 13/992	117-1
300044678345	M. REINALDOS	23191520	ELCHE	15-03-95	5.000		RDL 339/90	059-3
300044678333	M. REINALDOS	23191520	ELCHE	15-03-95	5.000		RDL 339/90	059-3
300044399390	J. ORTEGA	27425918	JUMILLA	01-11-94	26.000		RD 13/992	048-
300401518128	A. NICOLAS	36535871	L HOSPITALET DE LLOB	19-10-94	16.000		RD 13/992	048-
300044430906	A. MIÑANO	52800170	LAS TORRES COTILLAS	04-11-94	2.000		RDL 339/90	059-3
300044430890	A. MIÑANO	52800170	LAS TORRES COTILLAS	04-11-94	2.000		RDL 339/90	059-3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP	PRECEPTO	ART*
300044551059	P.LIESA	27449703	LAS TORRES COTILLAS	23-11-94	15.000	RD	13/992 167-
300044462350	M.GORTARI	72659551	LESACA	02-11-94	5.000	RDL	339/90 061-1
300044555454	F.MARTINEZ	23193573	LORCA	28-12-94	15.000	RD	13/992 151-2
300044564261	D.SANCHEZ	23218245	LORCA	15-12-94	15.000	RD	13/992 117-1
300401128417	V.ILUNDAIN	01355903	LORCA	15-02-93	35.000	1 RD	13/992 050-
300044452914	C.GALLARDO	23264985	LORCA	19-11-94	15.000	RD	13/992 143-1
300044628615	J.M.GONZALEZ	23240638	LORCA	06-02-95	5.000	RDL	339/90 059-3
300044477157	D.MARTINEZ	77506969	LORQUI	12-03-95	2.000	RDL	339/90 059-3
300401539971	G.MERCADER	74352877	LOS ALCAZARES	19-12-94	30.000	RD	13/992 048-
300044488325	J.M.GOMEZ	00736748	MADRID	23-11-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044586578	F.COLOMINA	22378942	MADRID	30-12-94	16.000	RD	13/992 077-
300044663640	RESINAS S.A.	A28842292	MADRID	03-02-95	10.000	RDL	339/90 061-1
300401535552	J.ROBLES	03618557	MADRID	03-12-94	25.000	RD	13/992 052-
300401513374	A.BENITEZ	04523340	MADRID	29-09-94	16.000	RD	13/992 048-
300043955527	G.LOPEZ	02244099	MADRID	02-04-94	PAGADO	1 RD	13/992 074-2
300401169857	F.TORIBIO	03740876	MADRID	28-06-93	25.000	RD	13/992 052-
300044458953	M.A.RODRIGUEZ	52523270	MAZARRON	02-01-95	2.000	RDL	339/90 059-3
300044458941	M.A.RODRIGUEZ	52523270	MAZARRON	02-01-95	2.000	RDL	339/90 059-3
300044663226	F.GARRIDO	27432582	MOLINA DE SEGURA	01-02-95	15.000	RD	13/992 146-1
300044598430	J.A.FERNANDEZ	74342072	MOLINA DE SEGURA	07-02-95	15.000	RD	13/992 146-1
3004043391068	J.A.TURPIN	74269926	MOLINA DE SEGURA	21-09-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044700880	P.GARCIA	23166628	MOLINA DE SEGURA	18-03-95	15.000	RDL	339/90 062-1
300044613582	F.MUELAS	29057008	MOLINA DE SEGURA	01-03-95	15.000	RD	13/992 106-2
3000444659288	LIMITRANS S.L.	B30367247	MOLINA DE SEGURA	10-02-95	10.000	RDL	339/90 061-3
300044594204	J.PEREZ	77517680	MORATALLA	11-01-95	15.000	RD	13/992 167-
300401550700	A.GONZALEZ	34805232	MURCIA	22-01-95	25.000	RD	13/992 50-
300401544331	I.GARCIA	22021111	MURCIA	04-01-95	20.000	RD	13/992 052-
300401507970	M.BALSALOBRE	27430098	MURCIA	03-09-94	25.000	RD	13/992 052-
300044596808	J.SANCHEZ	22457697	MURCIA	21-01-95	5.000	RDL	339/90 061-1
300044745190	J.CEREZO	22269074	MURCIA	29-04-95	15.000	RD	13/992 146-1
300044720659	J.NAVARRO	27466812	MURCIA	01-04-95	15.000	RD	13/992 117-1
300044678898	R.CANOVAS	27475698	MURCIA	26-02-95	15.000	RD	13/992 167-
300044651480	M.ORTUÑO	22447196	MURCIA	13-02-95	8.000	RD	13/992 090-1
300044304172	J.SANCHEZ	74345388	MURCIA	07-08-94	50.000	RD	13/992 003-1
300044582860	R.MONTILLA	27454512	MURCIA	26-12-94	16.000	RD	13/992 077-
300102023403	P.L.GARCIA	27429460	MURCIA	08-11-94	25.000	RDL	339/90 060-1
300102121462	BAHLOUL ALI	MU008220	MURCIA	09-11-94	50.000	RDL	339/90 060-1
300101662337	P.A.AVILES	22905161	MURCIA	31-12-93	50.000	1 RD	13/992 087-1A
300044479294	A.MARTINEZ	27441481	MURCIA	25-11-94	25.000	RD	13/992 043-1
300401513866	J.A.BOLARIN	74287467	MURCIA	04-10-94	25.000	RD	13/992 048-
300044615372	S.GONZALEZ	27487888	MURCIA	06-03-95	15.000	RD	13/992 117-1
300201645027	J.NICOLAS	27465225	MURCIA	24-03-94	EJ.	1 RD	13/992 050-
300401539016	J.MITTON	27484263	MURCIA	16-12-94	16.000	RD	13/992 052-
300044761558	A.GALINDO	22916494	MURCIA	03-05-95	15.000	RD	13/992 146-1
300044674870	C.GILABERT	22447742	MURCIA	17-02-95	16.000	RD	13/992 074-1
300044338960	P.SEGURA	34813938	MURCIA	12-12-94	10.000	RD	13/992 036-1
300201918159	S.VALCARCEL	22150958	MURCIA	09-01-95	25.000	RD	13/992 052-
300401506461	J.CANOVAS	22179039	MURCIA	26-08-94	25.000	RD	13/992 052-
300043782890	R.OLIVA	34834857	MURCIA	07-11-93	50.000	1 RD	13/992 003-1
300044613715	P.GARCIA	22340814	MURCIA	16-03-95	15.000	RD	13/992 167-
300044701859	F.TORNERO	27428507	MURCIA	14-03-95	10.000	RD	13/992 117-1
300044692342	A.IPPOLITO	23163365	MURCIA	15-04-95	5.000	RDL	339/90 059-3
300044720647	J.V.GUILLAMON	22447823	MURCIA	01-04-95	15.000	RD	13/992 167-
300044700909	J.SANZ	24277709	MURCIA	20-03-95	15.000	RD	13/992 117-1
300401545478	J.FERNANDEZ	27464127	MURCIA	08-01-95	25.000	RD	13/992 052-
300102051939	A.BASTIDA	27467444	MURCIA	16-01-95	15.000	RD	13/992 167-
300101909987	F.FRUTOS	27453044	MURCIA	27-09-94	15.000	RD	13/992 146-1
300401206209	J.M.SANCHEZ	74413060	MURCIA	09-11-93	40.000	1 RD	13/992 050-
300401501207	M.LOPEZ	34788478	MURCIA	21-07-94	20.000	RD	13/992 048-
300044673773	M.SEGOVIA	22288221	MURCIA	23-02-95	16.000	RD	13/992 071-4
300044357462	E.CARRAL	32427910	OLEIROS	08-10-94	15.000	RD	13/992 167-
300044490265	M.GONZALEZ	73898268	OLIVA	22-11-94	26.000	RD	13/992 048-
300401127589	M.OLTRA	74186415	ORIHUELA	14-02-93	35.000	1 RD	13/992 050-
300044526983	P.VALLEJO	02053757	POZUELO DE ALARCON	11-12-94	15.000	RD	13/992 117-1
300401537676	P.ESTEVE	39014874	SABADELL	09-12-94	16.000	RD	13/992 048-
300044444127	J.VERA	77504870	SAN JAVIER	20-10-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044526776	S.ESCUDERO	34787945	SAN PEDRO PINATAR	04-12-94	25.000	RDL	339/90 061-3
300044650542	A.EGEA	77503650	SAN PEDRO PINATAR	09-02-95	15.000	RD	13/992 117-1
300401505316	L.RODRIGUEZ	15067016	SAN SEBASTIAN	21-08-94	30.000	RD	13/992 052-
300401532204	J.ALCALDE	21429355	SAN VICENTE RASPEIG	30-11-94	30.000	RD	13/992 052-
300401531972	P.ANTOLINOS	22328595	SANTOMERA	29-11-94	25.000	RD	13/992 050-
300201911372	A.DE LA OSSA	04487927	TARANCON	02-06-94	PAGADO	2 RD	13/992 052-
300044592074	L.ROS	74358087	TORRE PACHECO	07-01-95	15.000	RD	13/992 130-1
300044439508	J.GARCIA	22888074	TORRE PACHECO	15-11-94	50.000	RDL	339/90 061-1
300044443998	C.GALINDO	20150325	VALENCIA	11-11-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044569088	J.A.HERRERA	37268550	VILLANUEVA Y GELTRU	30-12-94	16.000	RD	13/992 101-1
300401553670	Z.PEDRYC	M-165309	VILLAVICIOSA DE ODON	30-01-95	25.000	RD	13/992 052-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número Uno de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Relación de deudores apremiados por certificaciones por cobro indebido de prestaciones de desempleo al Instituto Nacional de Empleo, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los apremiados relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra esta providencia, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio en esta Administración dentro de los 15 días siguientes a su notificación, fundada exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio y, además, un 10% en concepto de costas reglamentaria, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad, donde se tramite el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Número de Ins./Afil.	Empresa o sujeto responsable	D.N.I. o N.I.F.	Localidad	Domicilio	Cód. Post.	Cód. Act.	Número de Expte.	Número Certif. Ptes.	Importe Total Pendiente
30/00252890	ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	022329748	PUENTE TOCINOS	ERMITA VIEJA 33	30006	501	9200003	1	42.027
30/00687069	AGUDO VAZQUEZ JUAN MANUEL	027431888	MURCIA	CAPUCHINOS 5 11 DCHA.	30002	461	9200004	1	437.693
30/006448777	ALBALADEJO MACANAS FRANCISCO	022246259	MURCIA	SIMON GARCIA NY30 PISO 2 G	30003	491	9200006	1	1.541.938
30/00432911	ALBERO RODRIGUEZ PEDRO LUIS	022431560	MURCIA	BARRIO SAN JOSE OBRERO S. CRUZ	30105	411	9200007	1	165.031
30/00529218	ALCARAZ MUÑOZ ISABEL	022435235	MURCIA	OVALO, 1 BJ	30002	641	9200010	1	642.944
30/00767139	ALEMAN SAURA SALVADOR	077502416	ALGEZARES	CALVARIO NY8 11DCHA	30157	841	9200206	1	31.675
03/00389950	ALTED PEREZ FRANCISCO	021939720	BENIEL	ROCASA NY5 ESC.10	30130	251	9200013	1	93.513
30/00785981	ANDREU ARCE MARIA ENCARNACION	027454772	ZENETA	TRA.AVD. JUAN CARLOS S/N	30588	461	9200207	1	21.372
30/00076688	ANDUJAR MARTINEZ ANTONIO	022326930	LOS DOLORES BENIAJAN	JOSE PARDO NY26	30570	501	9200014	1	94.031
30/00827407	AROCA JUAREZ JOSE	034796884	LLANO DE BRUJAS	SILVA MUÑOZ NY2	651	651	9200208	1	184.094
30/00837950	BAEZA GONZALEZ ALBERTO	027477565	MURCIA	PASEO DE CORVERA NY66 3	30002	501	9200210	1	78.792
30/00830616	BARBA NICOLAS FULGENCIO	027487073	PUENTE TOCINOS	CTRA. PTE TOCINOS S/N	30006	641	9200211	1	58.016
30/00309188	BELANDO BELANDO JUAN	022404435	BENIAJAN	TANA NY2	30570	501	9200212	1	75.708
30/00799422	BELMONTE RIQUELME JUAN	027485800	LOS DOLORES	C/ DANIEL NY 16	30011	501	9200213	1	714.336
30/00612123	BERNEJO MONTOLYA ALBERTO	022478540	EL RAAL MURCIA	CRUCE EL RAAL	30139	641	9200016	1	210.738
30/00806445	BERNAL GARCIA JUAN DIEGO	077509475	LOS GARRES	SAN JOSE NY3	30158	651	9200017	1	126.710
30/00843612	BERNAL SAURA FRANCISCO	027443942	ALGEZARES	MEDIODIA NY2	30157	411	9200018	1	28.719
30/00508206	CABALLERO CABALLERO JOSE	030005261	BENIAJAN	NUEVA S/N SAN BLAS	30570	671	9200019	1	41.484
30/00763251	CABALLERO MARTINEZ MARIA PILAR	074334299	MURCIA	AVD. INF. J. MANUEL PTA-3 4-D	30011	911	9200216	1	325.884
30/00588594	CANOVAS ROCA FRANCISCO	014328596	BENIAJAN	AVD. FABIAN ESCRIBANO 1 AZAHA	30570	321	9200021	1	130.251
30/00930811	CANOVAS SANCHEZ RAQUEL	034806718	MURCIA	FUENSANTA, 22	30002	311	9200022	1	22.819
30/00908242	CARRILLO MITA GUSTAVO	034799744	MURCIA	RICARDO ZAMORA NY1 10-B	30003	661	9200226	1	2.406
30/00511746	CARRILLO MARTINEZ JOSE	074327093	ZENETA	LOS NAVARROS NY1	30588	841	9200023	1	68.411
30/00783107	CARRILLO MORPEAN VALENTIN	027482362	MURCIA	CNO. DEL BADEN NY150	30010	501	9200219	1	82.096
30/00453075	CASTILLO EGEEA JUAN	022447354	MURCIA	LOS URRUTIAS NY17 BARRIONAR	30010	671	9200024	1	44.204
30/00916897	CARRA GIL JOSE MIGUEL	034826712	LA ALBERCA	MIRASIERRA NY2	30150	911	9200224	1	122.841
30/00679288	CLARES VIDAL FERNANDO	027445312	ALGEZARES	CARRIL BALIBREA S-N	30157	651	9200228	1	62.129

Número de Ins./Afil.	Empresa o sujeto responsable	D.N.I. o N.I.F.	Localidad	Domicilio	Cód. Post.	Cód. Act.	Número de Expte.	Número Certif. Ptes.	Importe Total Pendiente
30/00565345	CONESA GUILLAMON JESUS	022468571	MURCIA	CT. ALCAZARES ED. SOL STG MAY	30002	661	9200221	1	63.898
30/00849505	CORBALAN HERNANDEZ JUAN	027446276	BENIJAN	INSTITUTO NYA	30570	461	9200026	1	26.142
30/00715741	CORBALAN NICOLAS FUENSANTA	027437774	BENIJAN MURCIA	CTRA. BENIJAN NY116	30570	951	9200027	1	84.294
30/00899997	CRUZ GUERRERO MARIA CARMEN	025332295	MURCIA	SAN MARCOS NY18 ESC.-5-A	30002	651	9200229	1	27.334
30/00903379	DELAGO LACARCEL JUAN	034808634	MURCIA	PARRA, 5 CTRA. ALCANTARILLA	30010	461	9200222	1	74.546
30/00556003	DELAGO MANZANO ANTONIA	022461362	MURCIA	POL. LA PAZ RIO EBRO EL. 5-1	30006	641	9200030	1	81.407
30/00511102	DIAZ GARCIA JOAQUIN	022415406	MURCIA	ALBERTO SEVILLA 5 4-B	30011	811	9200031	1	1.497.540
30/00843965	DIAZ MARTINEZ FERNANDO	074337631	MURCIA	PEREZ MIRALLES 4 1-A	30003	411	9200032	1	74.549
30/00826101	DIAZ MATEO PEDRO	022948460	MURCIA	SANTA RITA, 2 BL-6 B-D ED. TPA	30006	501	9200230	1	126.731
48/00306938	ECHENARRIA MARTINEZ JOSE M.	011249890	MURCIA	FLORIDABLANCA NY6 12G	30002	471	9200231	1	22.142
30/00785603	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	034786140	BENIEL	C. DEL ROSARIO NY8	30130	651	9200240	1	29.612
30/00945920	EL ASRI SAID	001153914	MURCIA	SANTONERA NY8 4-C	30003	491	9200232	1	27.014
30/00753256	ESCUDERO LOPEZ ANTONIO	022469303	MURCIA	ALAMEDA CAPUCHINOS NY5 4-E	30002	641	9200241	1	943.964
30/00629314	ESCUERO ARAGON PEDRO	027427659	MURCIA	CTRA. ALGEZARES NY53	30012	501	9200233	1	52.340
30/00764058	FAI MARTINEZ BELEN	027473879	LOS GARRES	CURVA VALENCIANO CTRA PALMAR	30158	641	9200242	1	32.080
30/00303334	FERNANDEZ ALCARAZ JOSE	021955610	MURCIA	A. SEVILLA BL-1 ESC-7 1-B	30011	651	9200234	1	107.251
03/00554515	FERNANDEZ MOCAMORA JOAQUIN	034800951	BENIJAN	AVD CIUDAD DE ALMERIA 4-D	30010	411	9200243	1	843.964
30/00140960	FERNANDEZ ROS JOSE	022324764	ALGEZARES	URB. TEATINOS PARC. 8	30157	831	9200033	1	52.500
30/00862572	FERNANDEZ-HEMAREJOS CEGARRA A.	022945646	MURCIA	PUNTE REGUERON CTRA BENIJAN	30570	311	9200244	1	243.440
28/004210040	FERNANDEZ-HEMAREJOS JOSE ANTONIO	022945646	MURCIA	HERRADURA NY5 2-12G	30003	911	9200235	1	126.734
30/00853683	FERRER MEDINA JOSE ANTONIO	034789601	ALGEZARES	URB. LA FUENSANTA NY4.1	30157	461	9200034	1	78.790
30/00728195	FRANCO MOCAMORA ANTONIO	022468858	MURCIA	CTRA STA CATALINA NY67	30152	611	9200236	1	52.500
30/00873007	FRUTOS FRANCO JOSE	027481556	SANTO ANGEL	ISTIDORO DE LA CIERVA	30151	721	9200245	1	85.429
30/00899733	FRUTOS VALLE FRANCISCO	034811103	MURCIA	CARRIL QUIJOS NY4	30012	501	9200237	1	63.773
30/00775594	GARCÉS DE LOS FAYOS MONTESINOS	022535932	SANTO ANGEL	RECTOR LOUSTAU ED. 1EO B-3 I	30006	931	9200035	1	91.400
30/00274012	GARCIA BARBA FERNANDO	022338418	BENIEL	PL2. SAN JOSE	30130	451	9200037	1	235.747
30/00245377	GARCIA BERNABE ROSARIO	074320447	SANTA CRUZ	POLIDEPORTIVO SANTA CRUZ	30162	451	9200038	1	1.706.557
30/00285187	GARCIA CASTEJON JOSE ANTONIO	023267426	MURCIA	ORILLA VIA, 76 STGO. EL MAYOR	30012	311	9200040	1	181.058
30/00801632	GARCIA GOMEZ FRANCISCO	022395473	MURCIA	TRAVESIA RUIZ HIDALGO 4-D	30002	971	9200041	1	376.291
30/00601666	GARCIA MARTINEZ MARIA LUISA	022403648	TORREAGUERA	AVDA. REGION MURCIANA, 70	30011	841	9200042	1	50.000
30/00600046	GARCIA RUIZ FRANCISCO	034842251	MURCIA	ALVENDRO NY1	30579	441	9200042	1	60.209
30/00802586	GARCIA SALAZAR JOSE LUIS	022433470	MURCIA	AVDA. MONTE CARMELO, 2-61A-	30011	641	9200251	1	84.958
30/00825561	GARCIA SANCHEZ ENRIQUE	022453958	MURCIA	SAN LEANDRO, 10-31B-	30003	841	9200259	1	47.698
30/00511282	GARCIA SANCHEZ MIGUEL	022453958	MURCIA	SANTA ROSA, 16-41C-	30012	481	9200252	1	55.154
30/00794917	GARCIA SANCHEZ MIGUEL	027483586	MURCIA	TORRE CARABOC, 3-2 STGO. MAYOR	30012	641	9200044	1	60.996
30/00800936	GARCIA VERA FERNANDO	027454792	MURCIA	GALDOS, 22	30002	501	9200253	1	127.540
30/00809562	GOMEZ AGUIRRE JUANA	027430237	MURCIA	AVD. GENERAL MOSCARDO 8 3-DC	30006	941	9200045	1	14.195
30/00619692	GOMEZ CARABA CARMELO	034788509	LA ALBERCA	CTRA. SANTA CATALINA NY17	30150	721	9200046	1	95.987
30/00527247	GOMEZ DIAZ INMACULADA	022463838	MURCIA	CARTAGENA, 67 ZONA BESCII-TA	30002	931	9200047	1	14.400
30/00840699	GOMEZ JIMENEZ JUAN JOSEF	027456572	MURCIA	PURIFICACION, 22 LOS DOLORES	30011	501	9200048	1	100.022
30/00808092	GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	027447218	MURCIA	POL.G. PAZ BL. A-2 ESC-2	30006	651	9200049	1	26.386
30/00846664	GONZALEZ JATHE FERNANDO	027460468	LOS GARRES	LA IGLESIA NY2	30158	641	9200051	1	77.376
30/00877537	GONZALEZ MANZANERA DOROTEA	077512559	EL RAAL	MAYOR NY333	30139	501	9200239	1	212.994
30/00579553	GONZALEZ MURCIA VALENTINA	030192848	LA ALBERCA	SAABEDRA FAJARDO NY38	30150	931	9200052	1	129.270
30/00711365	GONZALEZ SANCHEZ JUAN PEDRO	022449805	TORREAGUERA	CTR. SAN JAVIER NY1	30579	641	9200053	1	491.741
30/00610636	GUILLEN CARRILLO JUANA	027428405	MURCIA	C/MAYOR-BIPROGRESO-	30012	411	9200249	1	23.198
30/0071366	GUILLEN PARDO JOSE	022457165	SANTO ANGEL	DON QUIJOTE, 5	30151	831	9200054	1	44.180
30/00714960	HERNANDEZ ESPADA FRANCISCO	022204285	TORREAGUERA	HERNANDEZ ESPADA FRANCISCO	30579	411	9200055	1	154.357
30/00916493	HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	034806569	MURCIA	PINTOR P. FLORES, ESC. E-H 9-	30002	721	9200262	1	50.652
30/00775397	HERRAIZ LINARES CARMEN	021410437	MURCIA	ANTONETE GALVEZ, 4 -61D-	30003	941	9200263	1	33.545
30/00870928	HIDALGO CARRION ANTONIO	034794158	MURCIA	SAN JOSE, 17-21DCHA-	30003	501	9200264	1	74.546
30/00871951	HORTA ANTUNET ANSELMO	027463690	MURCIA	TORRE DE ROMO-EDF. CARRASCOY-	30011	641	9200265	1	78.785
30/00730910	IGLESIAS FEO IGNACIO	009274048	MURCIA	SIMON GARCIA NY2 11A	30003	641	9200057	1	496.593
30/00808089	ILLAN FRUTOS ANGEL	027480557	ALGEZARES	SAN JUAN NY16	30157	311	9200058	1	137.687
08/025059040	JIMENEZ TOMAS JUAN PEDRO	038999882	BENIJAN	RINCON DE VILLANUEVA NY72	30570	671	9200060	1	52.403
30/00408546	JIMENEZ TOVAR JOSEFA	074301002	MURCIA	JOSE MALIQUEY NY6	30003	931	9200061	1	22.382
30/00198529	LASHERRAS CAMPOS MARIANO	022208372	MURCIA	AVDA. I.J. MANUEL-EDF. DIPUTACION	30011	811	9200267	1	316.870
30/00595543	LEAL MARTINEZ BERNARDO	022427024	MURCIA	MIGUEL HERNANDEZ NY4 1-A	30011	501	9200062	1	345.740
30/00697317	LEAL SANCHEZ JUAN	027442065	LOS DOLORES MURCIA	C. ESCUELAS S-N EXTRA-6	30570	501	9200063	1	5.735
30/00852779	LIZAN ARCA JUAN PEDRO	034801192	ALGEZAREZ	RANON Y CAJAL NY10	30137	501	9200065	1	37.339
28/00367723	LIZAN CUARTERO ANGEL	022422015	MURCIA	BUENOS AIRES, 8-11DCHA-	30011	931	9200268	1	497.590
30/00501362	LOPEZ ARCA JUAN JOSE	074316946	LOS RAMOS	FUTBOL	30589	651	9200066	1	53.850
30/00798626	LOPEZ ARXONA MARIA CARMEN	037430075	MURCIA	Y. ALEXANDRE, EDF. SOCIEDAD-2-A3	30011	911	9200269	1	644.166
30/00825949	LOPEZ BERENGUER ANTONIO JOSE	034785672	PUNTE TOCINOS	MAYOR NY20	30006	651	9200067	1	226.374
30/00702941	LOPEZ GUTIERREZ MELCHOR	074344076	LOS DOLORES MURCIA	CONCORDIA, 2 2-1	30570	501	9200068	1	110.910
30/00566963	LOPEZ ILLAN JOSE	022459047	SANTO ANGEL	CARMEN, NY1	30151	501	9200069	1	33.689
03/00710946	LOPEZ MANZANO ENRIQUE	022446477	ZENETA	COLLADO, NY17	30588	501	9200070	1	105.458
30/00872199	LOPEZ ROOM MARIA ANGELES	034793580	PAT'INO	CTRA. FUENSANTA NY23	30012	641	9200071	1	53.369
30/00751109	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	022481166	MURCIA	C. SAN ESTEBAN BL. 6 ESC. 3 N.4	30010	051	9200072	1	485.355
30/0024267	MADRID GALVEZ MANUEL	074258948	PUNTE TOCINOS	MAYOR, 115	30006	721	9200270	1	42.012
30/00883515	MANZANERA PEDREÑO JUSTA	027484660	MURCIA	N. SRA. DOLORES NY178	30139	501	9200074	1	29.785
30/00851167	MAQUILLON MARTINEZ PEDRO J.	027464660	MURCIA	SANTOBA BL 15 31D	30006	451	9200075	1	277.717
30/00420348	MARIN MARTINEZ VICTORIANO	022413630	MURCIA	AV. LOPE DE VEGA 8G-4 ESC. 2-2	30011	311	9200076	1	53.043
30/00890055	MARGUINA LORENTE MARIA CARMEN	034790657	MURCIA	ALAMEDA CAPUCHINOS NY32 4-A	30002	641	9200077	1	47.214

Número de Ins./Afili.	Empresa o sujeto responsable	D.N.I. o N.I.F.	Localidad	Domicilio	Cód. Post. Act.	Número de Expte.	Número de Certif. Ptes.	Importe Total Pendiente
30/00748032	MARTINEZ BAUTISTA JESUS	027460123	MURCIA	F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 EP	30011 051	9200078	1	346.786
30/00675257	MARTINEZ FRUTOS MIGUEL	022478663	LLANO DE BRUJAS	E. S. BAUTISTA 3 BQ	30161 941	9200079	1	252.299
30/00696471	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	027483308	SANTIAGO EL MAYOR MURCIA	SOL, N18 -1	30012 311	9200080	1	50.652
30/00785195	MARTINEZ GARCIA EDMUNDO	018002435	MURCIA	CRTA. DEL PALMAR, 148	30010 911	9200082	1	46.464
30/00444957	MARTINEZ JIMENEZ RAMON	022374454	MURCIA	S. PIO X N141 CTR. PALMAR	30012 361	9200083	1	178.625
30/00484600	MARTINEZ ORTIN JOAQUIN	022438261	MURCIA	AVD. JUAN DE LA CRUZ, 4 EX. 4-7	30011 411	9200084	1	61.116
30/00715700	MARTINEZ RUCANORA JOSE ANTONIO	022477908	MURCIA	V. ALEXANDRE E. ANDROMEDA 11 4	30011 251	9200085	1	1.912.018
30/00799373	MARTINEZ RUBIO ISABEL	027435167	MURCIA	PEREZ MIRALLES N16 3-D	30003 931	9200086	1	33.478
30/00382120	MARTINEZ RUII FRANCISCO	022409289	LOS GARRES	SAN JOSE	30158 501	9200087	1	14.461
30/00822336	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	027459774	BENIEL	GRUPO ROCASA ESC. 6 21B	30130 501	9200088	1	24.547
30/00808213	MENCON LOPEZ MARIA ISABEL	022947129	MURCIA	PINTOR PEDRO FLORES N15 1-0	30002 911	9200092	1	21.462
30/00856928	RESEGUER SANCHEZ NICOLAS	002742951	MURCIA	MAYOR, EDF. VICTORIA-31B-	30150 611	9200272	1	88.902
30/00714269	MOLINA ALMAGRO ENCARNACION	074327182	MURCIA	SIMON GARCIA, 36-3	30003 911	9200273	1	142.061
30/00811607	MOLINA BALIBREA JERONIMO	027464909	MURCIA	CTRA. ALGEZARES N1175 B. PROGR	30012 961	9200093	1	45.213
30/00804092	MOLINA LOPEZ MARIA	034809238	MURCIA	CIAD. ALMERIA N1214	30010 411	9200094	1	264.671
30/00825231	MOLINA MARTINEZ JUAN	034793680	MURCIA	CARRIL ALMOHAR, N174	30010 441	9200095	1	34.788
30/00670811	MORFAN GALVEZ ISABEL	022440908	SANTO ANGEL	INTE. JORGE PALACIOS, N18 B	30003 661	9200096	1	50.652
30/00691533	MORA CANOVAS ISABEL	022366043	MURCIA	DR. MARAGON, 3 1-0	30151 911	9200099	1	27.140
30/00909512	MORALES GONZALEZ MANUEL	034811734	MURCIA	MANZANERA, N19 1-DCHA BARRIONA	30012 911	9200100	1	34.214
30/00608110	MORENO ABELLAN JUAN PEDRO	022452508	ALQUERIAS	C. DE LA FUENSANTA N127	30012 911	9200101	1	49.224
30/00530882	MORENO MARTINEZ JOSE LUIS	074326504	PATINO	LAS PARRAS	30580 461	9200102	1	50.003
02/00206828	MORENO PARRA ANDRES	027441541	MURCIA	TORRE LOS MORENOS N112	30012 461	9200103	1	98.270
30/00596859	MORENO RIQUELME ANTONIO	022425200	ALQUERIAS	STA. RITA. BLO. 6 1-D	30006 661	9200104	1	65.258
30/00606771	MORANO RODRIGUEZ TERESA	022425200	PATINO	CARRIL FLORENA, B	30006 431	9200274	1	72.960
30/00834876	MURCIA MARIN RAMON	022236014	MURCIA	T. DE LOS MORENOS N121	30012 461	9200105	1	96.109
30/00263285	MURCIA MARIN RAMON	022372357	MURCIA	TABARCA N11	30580 501	9200106	1	20.766
30/00301951	MURCI DELGADO JUAN CARLOS	022445430	MURCIA	C. PABLO PICASSO, N16 4-D	30006 841	9200107	1	39.006
38/00387943	MURCI DELGADO JUAN CARLOS	022445430	MURCIA	PINTOR VILLALIS, 5-11A-	30003 961	9200277	1	54.668
30/00807389	MURCI SANCHEZ MARIA	022445430	MURCIA	RAMON GALLUD, 17 B	30003 841	9200275	1	48.043
30/00916046	NAVARRO PEDRENO CESAR	027481210	MURCIA	MIGUEL SERVET, 5-41C-	30002 641	9200276	1	122.852
30/00784755	NAVARRO RUIZ ROSARIO	027483342	MURCIA	CONCEPCION N10	30012 651	9200108	1	31.044
30/00820080	NICOLAS LOPEZ PILAR	074325813	LLANO DE BRUJAS	CARMEN CONDE EDF. VENEZIA 2-2	30011 321	9200109	1	1.006.201
30/00794148	NICOLAS MIRETE ANTONIO	022466541	EL RAAL	MANCHONES ED. LUNA N12	30012 501	9200110	1	50.208
03/00794148	NICOLAS NAVARRO FRANCISCO	027466541	EL RAAL	CARRIL NAVARROS N11	30161 451	9200111	1	59.010
30/00925975	NOVA DE LA ROSA OSCAR	027482204	MURCIA	RONDA DE GARAY N139 2-D	30003 611	9200112	1	61.968
30/00870413	OLIVARES INFANTES ANTONIO	027437599	SANTA CRUZ	GENERALISIMO, N113	30161 961	9200114	1	66.126
30/00646959	OLIVOS NICOLAS JOSE	027477795	MURCIA	MAJOR, N179	30139 671	9200113	1	399.151
46/007162315	ORENES GIMENEZ ANTONIO	027433919	PUEBLO TOCINOS	ROSARIO, N11 2	30006 501	9200090	1	52.036
30/00567491	ORTA SANCHEZ ANTONIO	027482204	MURCIA	CTRA. ALCANTARILLA N1123 KM-2	30010 311	9200115	1	78.792
30/00537162	ORTUÑO ALFARO JOSE	027437599	SANTA CRUZ	CNO. EMEDIO, N15B	30162 501	9200116	1	54.169
30/00343670	PAMALES BALQUEZ ROSENDO	027438107	MURCIA	T. DE ROMO E. CARRASCOY 8-5C	30011 311	9200117	1	34.000
30/00839205	PATTI ALBERTO GI	0006429301	SANTA CRUZ	BLQ. VISTABELLA 4-2	30150 501	9200118	1	21.006
30/00764904	PEDREGOSA TORC JUAN	0274616714	MURCIA	CARTAGENA, 70-11A-	30002 641	9200278	1	551.270
30/00778787	PELLICER LIFANTE JOSE	022379341	MURCIA	SANTA RITA N12 3-C	30006 721	9200119	1	120.578
30/00394112	PEREZ CANC FRANCISCO	027411429	MURCIA	AV. S. JUAN CRUZ URB. RIOPA	30011 841	9200120	1	46.675
30/00868913	PEREZ MARTINEZ CAYETANO	027476096	MURCIA	VEREDA BARTOLO S/N	30162 411	9200121	1	52.619
30/0072079	PEREZ MORTES JOSEFA	022149405	MURCIA	SANTONERA N17 3-D	30006 651	9200122	1	38.709
30/00495859	PERALVER RESEGUER FRANCISCO	027488026	MURCIA	COLONIA S. ESTEBAN BL. 7 ESC-4	30010 501	9200124	1	50.718
30/00325521	PINA LORENTE FRANCISCO	022407203	MURCIA	SANTA RITA BLQ. 9 7-D	30006 501	9200126	1	43.010
30/00916780	PINAR LUPERON ANA LOILA	034834482	MURCIA	PAULING TORRES N115 12-C	30006 411	9200130	1	42.244
30/00950042	PINAR LUPERON JUAN ALFREDO	034834487	MURCIA	PASO CORVERA, N117 2-C	30002 911	9200131	1	70.020
30/00822896	PINEIRO VIVANOS CRISTOBAL	027482780	MURCIA	AUROROS, N11 6-A	30002 821	9200125	1	242.296
30/00825992	PLAZA BOYER JUAN	052176209	MURCIA	SANTA RITA N15 3-A	30002 461	9200089	1	232.165
30/00761827	POVEDA CORTES FRANCISCO	027464253	SAN JOSE DE LA VEGA	RUIZ HIDALGO N19 11ZQ	30002 461	9200132	1	49.417
28/03699642	PREFASI ZAPATA JOSE MIGUEL	027436119	MURCIA	RUIZ HIDALGO N19 2-1ZQ.	30002 461	9200133	1	65.660
30/00796608	RIQUELME CARCELES ROSARIO	027462543	MURCIA	COL. SAN ESTEBAN MARTE 1-2	30010 461	9200134	1	31.516
30/00628896	RIQUELME CARRILLO TERESA	034785368	LA ALBERCA	T. DE ROMO E. CARRASCOY N141	30011 721	9200135	1	67.679
30/00778921	RIQUELME BOLARIN JORGE	034816274	ALGEZARES	SERRANO, N15	30570 411	9200136	1	353.913
30/00890889	SANMITO SALVATORE	001149842	MURCIA	DR. FLEMING, N114 11-D	30002 841	9200137	1	66.885
30/00783268	SANCHEZ CARRILERO HERMINIA	052810915	MURCIA	GENERALISIMO N111	30003 451	9200139	1	43.273
30/00768563	SANCHEZ CARRILERO HERMINIA	027456742	MURCIA	PORRILLA N113	30161 911	9200140	1	170.664
30/00579393	SANCHEZ GUINAO JOSE ANTONIO	022459243	LA ALBERCA	CORBALAN N15	30157 501	9200142	1	254.822
30/00521786	SANCHEZ NAVARRO MARCOS	022463756	ALGEZARES	MATADERO VIEJO N18	30002 431	9200155	1	47.924
30/00714260	SANCHEZ PALLARES SANTIAGO	077510357	ZENETA	C. ALGEZARES B. PROGRESO N173	30012 641	9200148	1	78.788
30/00795920	SANCHEZ TOLEDO ENRIQUE	027436379	SANTO ANGEL	LAS ESCUELAS N116	30150 641	9200248	1	1.088.272
30/00651560	SANCHEZ TORNEI MICARNEN	074311190	LOS GARRES	LUIS CARRASCO N14	30157 501	9200149	1	38.265
30/006406026	SANCHEZ VERDU FEDERICO	027435641	MURCIA	CATALAN, 4	30162 501	9200279	1	396.139
30/00625951	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	022382892	MURCIA	GENERALISIMO N168	30588 461	9200151	1	47.270
30/003444918	SANTOS LOPEZ MANUEL	022354602	MURCIA	ANGEL ROMERO	30151 841	9200152	1	413.918
30/00143114	SANTOS MARTINEZ MANUEL	022354602	MURCIA	VICTORIO N147	30158 611	9200153	1	173.622
				ANDRES BOLARIN, N16	30011 611	9200156	1	683.068
				SANTA RITA BOLQ. 6 10C	30006 911	9200157	1	55.141

Número de Ins./Afil.	Empresa o sujeto responsable	D.N.I. o N.I.F.	Localidad	Domicilio	Cód. Post.	Cód. Act.	Número de Expte.	Número Certif. Ptes.	Importe Total Pendiente
04/00075336	SAURA SAURA ANTONIO	022302979	SANTO ANGEL	CTRA PATIÑO C/ CIERVA	30150	501	9200158	1	143.738
30/00466370	SERRANO ALARCON GINES	022425878	ALGEZARES	CAMINO FUENSANTA N112	30157	311	9200159	1	1.557.434
30/00797635	SERRANO GARCIA ROSA	034789808	LA ALBERCA	ABELARDO VALERO N144	30150	651	9200160	1	21.199
30/00587300	SERRANO SAEZ LUIZ	022422278	MURCIA	A. PIO BAROJA LOS PINOS 7-C	30011	251	9200161	1	79.987
30/00709682	TEBAR GARCIA ANA MARIA	027428896	SANTA GRUZ	TRENQUE N1141	30162	611	9200162	1	354.142
30/00321789	TEVAR PEREZ JOSE	022387555	EL RAAL	SANTOMERA N11	30139	721	9200163	1	26.524
30/00797326	TORRANO FERNANDEZ ANTONIO	027472032	MURCIA	A. LA FARA BQ. E-3 3-A	30006	651	9200164	1	57.629
30/00212843	TORRES ALCAZAR JOSE M.	022157098	MURCIA	CABALLERO N15 3-ESC. 4-D	30002	501	9200165	1	188.564
30/00933274	TREVIÑO CARRILO BIBIANA	027463549	MURCIA	SANTOÑA-EDF. CONSTANZA, 51A	30003	811	9200191	1	47.924
30/00878362	VALCARCEL MARTINEZ MARIA CARME	034804201	MURCIA	GRAL. M. CARRERA-DUNIA, 3-1-31G	30011	641	9200192	1	70.010
30/00864000	VALLEJO LORENTE JOSE CARLOS	034801608	MURCIA	R. J. LOUSTAU, ED. A. MACHADO, 6-81C	30006	471	9200193	1	74.548
30/00887262	VICENTE MUÑOZ JUAN	027486571	MURCIA	INF. J. MANUEL-EDF. 5 ESTRELLAS	30011	311	9200198	1	70.013
30/00225980	VIVANCOS ACOSTA ANTONIO	022253544	ALGEZARES	VIVANCOS ACOSTA ANTONIO	30157	501	9200167	1	31.532
30/00647194	VIVANCOS ROBLES ANTONIO	074344105	ALGEZARES	RAMON Y CAJAL, 16	30164	501	9200204	1	61.126
30/00764768	ZAMORA ABADIA JOSE MANUEL	074336483	BENIEL	CTRA LAS VIÑAS N11	30130	251	9200168	1	1.291.789
30/00852845	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	034793752	BENIAJAN	C. DE LOS GARRIDOS	30570	491	9200203	1	22.656

Murcia, a 18 de septiembre de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 17194

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración número Uno de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 88003415, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Murcia López, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 180.289 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Finca 12.592, libro 164, folio 188, inscripción 1.ª, sección 9.ª.

Finca 12.600, libro 154, folio 197, inscripción 1.ª, sección 9.ª.

Finca 12.608, libro 154, folio 205, inscripción 1.ª, sección 9.ª.

Notifíquese al deudor don Francisco Murcia López, D.N.I. 74251043-M, en su caso al cónyuge, doña Isabel Bernal Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, "B.O.E." de 25 de octubre).

Murcia a 8 de septiembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

III. Administración de Justicia

Número 16980

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 232/95-G, a instancia de Banco Santander, S.A. contra Vicente Miñano Palazón, en reclamación de 193.580 pesetas en concepto de principal, más 80.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Sentencia.-Molina de Segura a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de esta villa, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 232/95, por demanda de Banco de Santander, S.A. representado pro el Procurador señor don Antonio Conesa Aguilar bajo la dirección del Letrado señor don Francisco Moreno Rodríguez contra Vicente Miñano Palazón, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Antecedentes de hecho...

Primero...

Razonamientos jurídicos...

Primero...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Vicente Miñano Palazón, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de ciento noventa y tres mil quinientas ochenta pesetas por importe de principal, y los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda; condenándose además a las costas del juicio, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el libro de sentencia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en esta instancia lo pronuncio y firmo".

Y en cuyos autos se ha dictado auto de fecha 13-10-95, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Auto.-Molina de Segura a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Hechos: Único.-En los referidos autos se dictó sentencia el pasado veintiuno de septiembre en cuya parte dispositiva se condenaba al demandado a satisfacer los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Fundamentos jurídicos: Único...

Dispongo.-Aclarar el fallo de la sentencia de veintiuno de septiembre del presente año, cuya parte dispositiva debe decir: "Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Vicente Miñano Palazón hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la cantidad de ciento noventa y tres mil quinientas ochenta pesetas, por importe de principal y los intereses pactados de dicha suma —veinticinco por ciento anual— desde la fecha de interposición de la demanda", dejando el resto invariable.

Así lo dispone, manda y firma María José Sanz Alcázar, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad y su partido, doy fe".

Y para que sirva de notificación de sentencia y de auto de fecha 13-10-95 al demandado don Vicente Miñano Palazón, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Molina de Segura, 9 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretario.

Número 17006

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 539/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Baños y Montoya, S.L. representado por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, contra J. Navarro, S.L., actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 386.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de citar de remate al demandado J. Navarro, S.L., a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. Se hace constar que el embargo que a continuación se practica se realiza sin el previo requerimiento de pago por encontrarse el demandado en ignorado paradero.

Bienes objeto de embargo:

-Fincas 5.964 y 5.966 del Registro de la Propiedad número Uno de El Pilar de la Horadada (Alicante).

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 17373

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Esbrí Montolíu, en nombre y representación de Ginés Martínez Bernal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta 605/93, habiéndose ampliado el mismo contra la resolución del Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 11-4-95, recaída en expediente 33.375/94, dictada posteriormente a la presentación del recurso contencioso administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 440/95.

Dado en Murcia, 28 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17378

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por José Richarte Beteta, en nombre y representación de José Richarte Beteta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre denegación de petición de traslado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.461/95.

Dado en Murcia, 27 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17374

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Esbrí Montolíu, en nombre y representación de Muebles Hermógenes, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre reintegro de beneficios indebidamente percibidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.562/95.

Dado en Murcia, 10 de agosto de 1995.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17375

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José A. Hernández Foulquí, en nombre y representación de Secaf, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre impuesto de actividades económicas del año 92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.525/95.

Dado en Murcia, 2 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17376

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de José Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre reclamación previa, expediente 87/26.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.803/95.

Dado en Murcia, 29 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17377

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Inmogolf, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre impuesto de construcciones y obras, ref. 94/248211.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.858/95.

Dado en Murcia, 11 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17380

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Soro Sánchez y el Letrado señor Bonilla Serrano, en nombre y representación de Docu Modas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente de ruina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.348/95.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17381

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Martínez Pastor y el Procurador señor Soro Sánchez, en nombre y representación de Francisco y María Luisa Fuentes Narváez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el asunto sobre aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.498/95.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, en nombre y representación de Pedro José Martínez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.385/95.

Dado en Murcia, 2 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Navarro Fuentes, en nombre y representación de Joaquín Gamboa Amorós, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Abarán versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.813/95.

Dado en Murcia, 3 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada señora Pallarés López, en nombre y representación de Elisa Martínez Merino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre actas de inspección.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.505/95.

Dado en Murcia, 1 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Joaquín Maestre Maestre, en nombre y representación de don Joaquín Maestre Maestre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Insalud, versando el asunto sobre reconocimiento de grado personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.254/95.

Dado en Murcia, 4 de julio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17385

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Navarro Peñalver, en nombre y representación de Ayuntamiento de La Unión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Política Territorial, versando el asunto sobre denegación de aprobación definitiva a la Modificación número 9 de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de La Unión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.563/95.

Dado en Murcia a 10 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17386

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Díaz Hernández, en nombre y representación de Basculantes Lorca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.592/95.

Dado en Murcia a 22 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17387

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Vaquero Gómez, en nombre y representación de don Antonio García Valera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Gerencia de Urbanismo, versando el asunto sobre multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.186/94.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17388

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Carmen Acosta Pina, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre concurso para seleccionar a los aspirantes que deban atender en régimen de interinidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.513/94.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Lisón, en nombre y representación de María Josefa González García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre expediente sancionador 30-004-343-033-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.076/94.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17390

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Miguel Hurtado López, en nombre y representación de Ammed Hadini, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre renovación permiso de trabajo, debiéndose insertar gratuitamente este edicto en el "Boletín", por haber solicitado la actora el beneficio de justicia gratuita.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 884/94.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Pablo Saura Pérez, en nombre y representación de Mobeca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre impugnación del acta de la Asamblea de 8 de agosto de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.337/95.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17392

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Saura Pérez, en nombre y representación de Correa Asesores, S.A. y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 51/1393/1994 y otros. Otras tasas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.705/95.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16865

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/92, en reclamación de cantidad, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Jofulsa, S.A.L., José Agüera Jiménez, Carmen Martínez Conesa, Fulgencio Agüera Martínez, Salvador Agüera Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de febrero de 1996, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Segunda: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Primer lote.—Finca 1.836, libro 152, folio 224, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Casa en estado ruinoso, sita en calle Alto, número 28. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Finca 9.097, libro 129, folio 107 vuelto, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Vivienda en planta baja, calle Martín Delgado, número 7, de 22 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca 40.228, libro 479, folio 97, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Casa de planta baja tipo A, con patio, paraje de Los Dolores, de 62,74 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Finca 13.322-N, libro 168, folio 163, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Vivienda en planta cuarta, con terrazas, sita en calle Salvador Albacete, número 30, de 247,25 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Finca 9.900, libro 228, folio 95, sección 2.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Terreno con casa, con patio, pozo y aljibe, de 478 metros cuadrados, diputación de San Félix. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Casa ruinoso de planta baja, de 538 metros cuadrados, sita en el número 19 de la calle Nueva, del barrio de Los Dolores, diputación del Plan, propiedad de doña Carmen Martínez Conesa por escritura de fecha 9-12-1983, ante el Notario de Murcia don Francisco Saura Ballester y Protocolo número 2.434. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que su título no está inscrito y que se saca a pública subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y que el Juez señale, todo ello de conformidad con el artículo 140 del R. H.

Cartagena a 4 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.

Número 16966

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 469/93, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra don José Martínez Conesa y doña Encarnación Sánchez Legaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado citar al demandado don José Martínez Conesa y doña Encarnación Sánchez Legaz, cuyo paradero actual se desconoce, para la práctica de la confesión judicial bajo juramento indecisorio, señalándose para la misma el día 20 de diciembre, a las 12 horas y caso de no comparecer en segunda el día 21 de diciembre, a las 12 horas, con el apercibimiento de que si no comparece a la segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado don José Martínez Conesa y doña Encarnación Sánchez Legaz y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Cartagena a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 16866

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/94, a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás, contra mercantil Calzados Timber, S.L., don Alfonso Balsas Cánovas y doña María del Carmen Martínez Romero, en reclamación de 2.823.984 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacarlos a pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, los siguientes bienes inmuebles del ejecutado:

—Una cuarta parte de siete octavas partes indivisas de la finca número 7.834, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 27, libro 8, folio 76 vuelto, correspondiente a urbana, casa en Alhama de Murcia, número 22 de la calle Valeros, de dos pisos y tres cámaras con la superficie de 151 metros cuadrados, lindando, a derecha e izquierda, con viviendas.

—Finca número 32.911, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.537, libro 414, folio 88, sección de Alhama de Murcia y correspondiente a urbana, local número dos, formando parte del edificio de dos plantas sito en el término municipal de Alhama de Murcia, partido del Ral, vivienda en planta primera o alta, con acceso directo mediante escalera que parte de la planta baja a la derecha del edificio que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida, incluida la escalera, de 134 metros cuadrados; linda, frente, carretera de Murcia a Granada, y derecha e izquierda, con viviendas.

Para los actos de remate, se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 23 de mayo de 1996, a las 10,30 horas.

Segunda subasta: 20 de junio de 1996, a las 10,30 horas.

Tercera subasta: 18 de julio de 1996, a las 10,30 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los tipos para la subasta son: para la primera, el de tasación. Para la segunda, el de tasación con una rebaja del 25%. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad concedida sólo al ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaría Judicial.

Número 16867

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 645/95, a instancia del Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra mercantil Arte Hierro y Aluminio, S.L., en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de febrero, 16 de abril y 14 de mayo de 1996, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del

precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca 10.802-N. Nave industrial para taller de cerrajería situada en Avda. del Ejército del Aire, en el término municipal de Alcantarilla, se compone de una sola planta, independiente a otras edificaciones sin distribución interior de obra. Se alza sobre un solar que mide doscientos cuarenta y tres metros. Valorada en 4.514.400 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 16969

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y en juicio de menor cuantía número 18/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Cartagena a 26 de octubre de 1995.

Vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 18/95, seguidos a instancia de Banesto Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Frías Costa y asistido del Letrado Sr. Felipe Morena, contra Construcciones Joca, S.A., declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, contra Construcciones Joca, S.L., declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero suscrito entre las partes de este Juicio el día 16-2-1990. Asimismo debo condenar y condeno al mismo a que reintegre al actor la posesión del bien financiero, excavadora O y K MH 6 A4 y a que pague al actor la cantidad de 2.381.493 pesetas correspondientes a las cuotas vencidas e impagadas a la fecha del requerimiento, más los gastos de devolución e intereses de mora pactados.

En caso de que no se devuelva a la actora el bien solicitado, se le condena a pagar otras 217.014 pesetas, correspondientes a la cuota del valor residual u opción de compra.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días hábiles a partir de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Joca, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.

Número 16877

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.251/95, instado por don Óscar Ayllón Romero, representado por la Procuradora, doña Juana María Lozano García, contra doña Nuria Rodríguez Rodríguez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis, Magistrado-Juez de Primera Instancia y Familia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.251/95, a instancia de don Óscar Ayllón Romero, representado por la Procuradora doña Juana María Lozano García, y defendido por la Letrado doña María Concepción Marco Soriano, contra doña Nuria Rodríguez Rodríguez y el Sr. Abogado del Estado...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Juana María Lozano en nombre y representación de don Óscar Ayllón Romero, contra la demandada doña Nuria Rodríguez Rodríguez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Nuria Rodríguez Rodríguez, expido el presente que firmo en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16926

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 158/95, seguido a instancia de doña María del Carmen Egea Bernabé, contra la empresa Batas San Javier, S.A., y Fogasa, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 634/95

En la ciudad de Murcia a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen Egea Bernabé, contra la empresa Batas San Javier, S.A., y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 588.437 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en que pudiere incurrir el Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demanda) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.158.95, en esta capital sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.158.95.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Batas San Javier, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16904

Sentencia**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Cartagena, en autos de juicio de cognición número 231/94, a instancia de Vecchio, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra doña Águeda García Maldonado, en ignorado paradero, se hace público el presente a fin de que sirva de notificación a la referida demandada la sentencia dictada en los autos cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

"Sentencia.— En Cartagena, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— Vistos por don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad los presentes autos de juicio de cognición número 231/94, en ejercicio de reclamación de cantidad, promovido por el Procurador Sr. López Palazón, en nombre y representación de la Sociedad Vecchio, S.A., asistido del Letrado don José Francisco Jiménez Olmo, contra doña Águeda García Maldonado, declarada en rebeldía...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador Sr. López Palazón, en nombre y representación de la Sociedad Vecchio, S.A., contra doña Águeda García Maldonado, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la suma de 381.075 pesetas más los intereses a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su total pago. No procede formular expresa declaración sobre costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación de sentencia, se hace público el presente.

Dado en Cartagena a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 16873

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.835/94, seguido a instancia de Pablo Jesús Adán Sánchez y otros, contra Exprose, S.L., y otros, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

En la ciudad de Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por los actores que se dirá, contra las Empresas Esprose, S.L., y Seguridad 92, S.A.; debo condenar y condeno a éstas al solidario pago de las cantidades que se dirá y subsidiariamente al Fogasa, en sus límites. Y que debo absolver y absuelvo a éstas del resto de la demanda y a Sureste Seguridad, S.L., de toda ella. Pablo Jesús Adán Sánchez: 229.962 pesetas; Francisco Atanasio Serrano: 343.094 pesetas; Antonio Enrique López Soriano: 238.087 pesetas; José Antonio Sánchez Aznar: 232.782 pesetas; Jorge Gómez Pérez: 267.968 pesetas; Hilario Rey Rilo: 68.513 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-1835-94, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de recurso, un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Esprose, S.L., y Seguridad 92, S.A., que últimamente tuvieron su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a tres de noviembre novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 16905

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/95-D, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra otro y don Carlos Escudero González, cuyo último domicilio conocido fue en calle Nuria, 22, de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, importe del principal, más 481.983 pesetas por intereses vencidos, en los que he acordado mediante el presente requerir al referido demandado para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda, cuyas copias están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca 9.748 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4, para hacer pago al ejecutante.

Dado en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— La Secretaría Judicial.

Número 16925

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 837/95, seguido a instancia de don Daniel Martínez Herrero, frente a la empresa Hostelería Santomera, S.L., y Fogasa, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 662/95

En la ciudad de Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Daniel Martínez Herrero, contra la empresa Hostelería San-

tomera, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro que el despido sufrido por el actor el día 29-4-95 es improcedente, declarando extinguida la relación laboral que unía a demandante y empresa demandada por haberlo interesado las partes asistentes al juicio, condenando en consecuencia, a la empresa Hostelería Santomera, S.L., a que abone al actor la cantidad de 149.850 pesetas, así como, los salarios de trámite desde la fecha del despido a aquella en la que se produzca la notificación de sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en que pudiere incurrir el Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.837.95, en esta capital sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.837.95.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Hostelería Santomera, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16906

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don José Sánchez Parédes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 467/1994, a instancia de la Procuradora doña Juana-María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Murcia, con D.N.I./C.I.F. G-30010185, domiciliado en Gran Vía (Murcia), contra Alfonso Ruiz Fernández, con D.N.I./C.I.F. 23159070-W, domiciliado en Avenida Juan Carlos I, número 48, Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 6.414.375 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis y hora de las 10,15 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 10,15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 10,15 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cuatro millones setecientos cuatro mil pesetas; para la segun-

da, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

6.ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el/los demandado/s servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7.ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Primera: Local comercial, con acceso directo e independiente a la calle de su situación y luces y vistas a dicha calle y al patio central o descubierta del edificio, sita en la urbanización La Viña, de esta ciudad; está situado a la derecha entrando del portal y caja de escalera número cinco, en planta baja y consta de una sola nave con superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados. Linda: frente-Norte, calle de la Urbanización La Viña; derecha-entrando, Oeste, departamento número ocho; izquierda, portal y caja de escalera número cinco y departamento número once; y espalda, patio central o descubierta del edificio. Inscrita al tomo 1.630, libro 1.414, folio 240 vuelto, finca número 23.187, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 4.656.000 pesetas.

Segunda: Local comercial con acceso directo e independiente a la calle de su situación y luces y vistas a dicha calle y al patio central o descubierta del edificio denominado Viña III, ubicado en la Urbanización La Viña, diputación de La Torrejilla, de esta ciudad; está situado a la derecha entrando del portal y caja de escalera número seis en planta baja, y consta de una sola nave con superficie construida de ciento dos metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Este, calle de la Urbanización de la Viña; derecha, entrando, Norte, departamento número diez y caja de escalera número cinco; izquierda, Sur, portal y caja de escalera número seis, y espalda, departamento número nueve y patio central o descubierta del edificio. Inscrita al tomo 1.630, libro 1.414, folio 244 vuelto, finca número 23.189, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta: 3.104.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 16907

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 556/94, promovidos por Comunidad de Propietarios Residencial Mediodía, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y dirigido por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez, contra Juan Isidro Ros Espín (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); María Petra García Pérez (esposo, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Pedro Martínez Lorente (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); María Dolores Cañavate Victoria (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Luis de la Casa Martínez (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Jacoba Cánovas Muñoz (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Antonio Jesús García Díaz (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y Antonia Jiménez Martínez (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios "Residencial Mediodía", contra Juan Isidro Ros Espín (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); María Petra García Pérez (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Pedro Martínez Lorente (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); María Dolores Cañavate Victoria (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Luis de la Casa Martínez (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Jacoba Cánovas Muñoz (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Antonio Jesús García Díaz (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y Antonia Jiménez Martínez (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a estos demandados con carácter solidario a pagar a la Comunidad de Propietarios demandantes la cantidad de cuatrocientas doce mil pesetas (412.000 pesetas), más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación

en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 16908

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 449/92, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 449/92, entre partes; de una, como demandante; Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y defendido por el Letrado don Federico Mateo Aguar, y de otra, como demandados, "Pinturas Reluisol, S.A.", don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano y "Sadira, S.A.", que fueron declarados y han permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados "Pinturas Reluisol, S.A.", don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano y "Sadira, S.A.", y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad principal de cinco millones trescientas noventa y siete mil sesenta y nueve pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a Sadira, S.A., expido el presente en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 16915

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 676/91, instados por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en representación de Antonio Ballesta Martínez, contra Vent-Auto Murcia, S.A., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de febrero, 26 de marzo y 7 de mayo, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Una veinte ava parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento número dos, de un sótano, del edificio sito en el término de Alcantarilla, pago del Margen Alto, barrio de Campoamor, en la Avda. de Calvo Sotelo, actual calle Mayor, segunda fase, con fachada principal a la calle Cervantes, número 1; destinado a garaje o aparcamiento, el cual con inclusión de la superficie de su rampa de acceso desde la calle, tiene una superficie total construida de seiscientos veintisiete metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas. Finca número 13.058-2.

Urbana.—Una veinte ava parte indivisa concretada en la plaza de aparcamiento número tres, del sótano descrito anteriormente. Valorada en 400.000 pesetas. Finca número 13.058-3.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 16917

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 338/88, promovidos por Ángel Valero García, contra don José Hernández Bañón y esposa, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 22 de enero de 1996, a las 12,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.^a) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.^a) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un trozo de tierra secano en blanco, en término de Lorquí, paraje del Saladar, entendido también por el Portichuelo. Tiene 845 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 334 de general, libro 17 de Lorquí, folio 106, finca 2.399, inscripción 2.^a. Valor de 1.300.000 pesetas.

Dado en Mula a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario

Número 16919

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 55/95 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 5 de abril de 1995.

La Ilma. Sra. doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador Inmaculada Jiménez García, y dirigido por Letrado, contra Gercomur, S.L., en su legal representante don Pedro Joaquín Sánchez Belmar, declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Gercomur, S.L., en su legal representante don Pedro Joaquín Sánchez Belmar, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.799.170 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pacta-

dos y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1995.—El Secretario.

Número 16863

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de incidente de modificación de medidas, instada por doña Jerónima Caparrós Ruiz, representada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, contra Nouridine Ragues Bouhania, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 31 de mayo de 1995.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de modificación de medidas, seguidos en este Juzgado con el número 347/94, a instancia de Jerónima Caparrós Ruiz, representado por el Procurador don Manuel Sevilla Flores y defendido por la Letrado doña Carmen Ruiz Nicolás, contra Nouridine Ragues Bouhania, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 21, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de doña Jerónima Caparrós Ruiz, contra su cónyuge Nouridine Ragues Bouhania, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro no haber lugar a modificar las medidas existentes. Sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López Alanis. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nouridine Ragues Bouhania, expido el presente que firmo en Murcia a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 16920

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 649/94, a instancia de Banco Exterior de España, contra Francisco López Marín (y esposa, efectos artículo 144 R. Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo, y hora de las 11, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Ochenta y cuatro. Vivienda tipo dúplex de planta baja y alta, distribuida en varias dependencias, patio y jardín, del bloque Sur del Complejo Residencial Costa Manga, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término de Cartagena. Mide lo edificado una superficie de ciento veinte metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados y su área de solar total es de setenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, anotados en el libro 161, sección 2.ª, folio 95, finca número 13.115.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 16868

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio ejecutivo número 69/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Cartagena a 6 de noviembre de 1995.

Vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, los presentes autos de juicio ejecutivo número 69/94, seguidos a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra y asistido del Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra doña Sagrario Ruiz García y don Alfredo Manzaneque Corral, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados doña Sagrario Ruiz García y don Alfredo Manzaneque Corral, hasta hacer remate y trance de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco de Santander, S.A., de la cantidad de 953.990, principal y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Sagrario Ruiz García y don Alfredo Manzaneque Corral, en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.

Número 16921

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 778/95, promovido por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Higinio Gaspar Pérez y esposa, artículo 144 R. H.; Francisco Caravaca Sánchez y esposa, artículo 144 R. H.; Miguel Ángel Gaspar Pérez y esposa, artículo 144 R. H., c Himasa de Suministros, S.L., en reclamación de 1.786.757 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Himasa de Suministros, S.L. y Francisco Caravaca Sánchez y esposa, artículo 144 R. H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes embargados:

Las cantidades que por cualquier concepto tienen los demandados pendientes de recibir por parte de la Hacienda Pública.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Número 16922

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 707/93-C, instados por Castellana de Maderas, S.A., contra Derivados del Mueble Murcia, S.L. y don Juan Miguel Marcia Pino, actualmente los dos en paradero desconocido y por medio del presente se les hace saber que en acta de subasta de fecha 13 de septiembre pasado por el Procurador de la parte actora, se ha ofrecido por las fincas 5.987 y 5.968 cada una de ellas, por lo que conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al haber sido suspendida la aprobación del remate al no llegar a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se les concede el término de nueve días para pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore dichas posturas, haciendo el depósito prevenido en la Ley o por la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaría Judicial.

Número 16869

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Lozano García, en nombre y representación de Miguel Martínez Galindo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Nacional de la Salud, versando el asunto sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.674/95.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16864

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/95-I, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Cerdá Vives, representado por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, en la que se ha dictado providencia en la cual se acuerda citar a la Sociedad Mercantil "N.S. Nuevo Sistema, S.A.", para que comparezca en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, en este Juzgado para que alegue lo que a su derecho convenga y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 210 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a la referida Sociedad Mercantil "N. S. Nuevo Sistema, S.A.", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en San Javier a 10 de noviembre de 1995.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 16923

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Alfonso Caras Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1996 y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de marzo de 1996 y hora de las 12, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996 y hora de las 12, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.410.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0403-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a

que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Número once.— Vivienda en planta segunda tipo C, con acceso por el zaguán de entrada, escalera y ascensor del edificio. Mide una superficie construida de 104,55 metros cuadrados y útil de 90,65. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Cuota, 8,10 por ciento.

Forma parte del edificio situado en el término de Los Alcázares, con fachadas a las calles de San Rafael y Juan Ramón Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete al libro 412, folio 199, finca número 28.581.

Dado en San Javier a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 16967

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 423/93, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Mauro Enrique de Frías Tomero, en situación de rebeldía, cuyo paradero actual se desconoce.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado el embargo en los estrados del Juzgado para cubrir el principal reclamado de 697.158 pesetas, más otras 350.000

pesetas presupuestadas para intereses y costas, señalándose por la parte actora los siguientes bienes:

—Peugeot modelo 505 Turbo, MU-1111-JB.

—Finca registral número 18.595-N, folio 3, libro 351, tomo 762, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión y la finca número 18.725.

Y para que sirva de notificación del embargo al referido demandado don Mauro Enrique de Frías Tomero, dado su paradero desconocido y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Cartagena a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 16879

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En nombre del Rey.—En Cartagena a 23 de marzo de 1995.—Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 333 de 1993, seguidos a instancia del Procurador don Martín Cárcelos Lorente, en nombre y representación de doña Dolores Delgado Morales, contra Elías Nemiña Boullosa, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo:

Estimando la demanda formulada por el Procurador señor Cárcelos Lorente, en representación de doña Dolores Morales Delgado, contra don Elías Nemiña Boullosa, debo decretar y decreto el divorcio de los mismos con la consiguiente disolución del vínculo matrimonial en su día contraído, acordando la adopción de las siguientes medidas: Que el hijo habido en el matrimonio permanezca bajo la guarda y custodia de la madre y en su compañía, sin perjuicio de que la patria potestad sea compartida por ambos progenitores, pudiendo el padre visitar y tener consigo a su hijo los fines de semana alternos desde las 10 horas del sábado hasta las 19 horas del domingo y la mitad de los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y un mes en las de verano. En caso de desacuerdo en la elección de los periodos vacacionales corresponderá

al padre la mitad y el mes de julio en los años impares y la segunda mitad y el mes de agosto en los años pares.

Se atribuye a la esposa el uso de la vivienda familiar en la que vivirá en compañía de su hijo.

Se fija la cantidad de 55.000 pesetas mensuales que, como contribución a las cargas del matrimonio y alimentos del hijo, que el esposo satisfará a la esposa dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta o libreta de ahorro que oportunamente designe aquella, cantidad que será revisada anualmente de acuerdo con la variación anual del índice de precios al consumo, según publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo análogo que lo sustituya. No procede hacer especial condena en costas. Comuníquese esta resolución, una vez firme, a los Registros Civiles correspondientes librándose los oportunos despachos. Notifíquese esta sentencia a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el término de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que e uniré testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Elías Nemiña Boullosa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cartagena a 26 de octubre de 1995.—La Secretario.

Número 16965

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 423/93, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra Mauro Enrique de Frías Tomero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado citar al demandado don Mauro Enrique de Frías Tomero, cuyo paradero actual se desconoce, para la práctica de la confesión judicial bajo juramento indecisorio, señalándose para la misma el día 20 de diciembre, a las 11 horas y caso de no comparecer en segunda el día 21 de diciembre, a las 11 horas, con el apercibimiento de que si no comparece a la segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado don Mauro Enrique de Frías Tomero y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Cartagena a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 16927

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.074/95, seguido a instancia de don Emilio Sánchez Rodríguez, frente a la empresa José Sánchez González y Fogasa, en reclamación sobre resolución de contrato, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 680/95

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Emilio Sánchez Rodríguez contra la empresa José Sánchez González y Fogasa, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía al actor con la empresa demandada por causa imputable a esta última, a la que condeno a que abone a don Emilio Sánchez Rodríguez, en concepto de indemnización la cantidad de 78.125 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en que pudiere incurrir el Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demanda) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.1074.95, en esta capital sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.1074.95.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al

artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa José Sánchez González, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16928

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.163/95, seguido a instancia de doña Carmen Puche Martínez, frente a la empresa Tapizados Francisco Mora, S.L., y Fogasa, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 676/95

En la ciudad de Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por doña Carmen Puche Martínez, contra la empresa Tapizados Francisco Mora, S.L., y Fogasa, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra en demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribu-

nal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.1163.95, en esta capital sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.1163.95.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Tapizados Francisco Mora, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16929

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Reclamación de Salarios bajo el número 711/95 (acumulado el 712/95), a instancias de doña Irene Manresa Luján y doña Soledad Melgares de Aguilar Denia contra "Transoto, S.L." y Fogasa, en cuyo proce-

dimiento se ha dictado sentencia de fecha 17 de octubre de 1995, cuyo fallo dice así: Que estimando las demandas interpuestas por doña Irene Manresa Luján y doña Soledad Melgares de Aguilar Denia, contra la empresa "Transoto, S.A.", condeno a esta última a abonar la cantidad de quinientas noventa y cinco mil quinientas setenta y dos pesetas (595.562 pesetas) a cada una de las demandantes.

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende el presente edicto para que sirva de notificación a "Transoto, S.L.", la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.— V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 16992

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 909/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Benedicta Martín Puente y herencia yacente de don José Luis Pérez Carrobles, en reclamación de 6.179.043 pesetas, por auto de fecha treinta de junio del presente año, S. S.ª acuerda: Se decreta mejora del embargo trabado sobre la finca registral número 16.281 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, de los demandados Benedicta Martín Fuente y herencia yacente de don José Luis Pérez Carrobles, debiendo embargársele nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma total de 6.179.043 pesetas reclamadas en autos por principal, intereses y costas presupuestadas.

Dado en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 16871

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 205/95-B, por hurto, cometido el pasado día 21-5-95.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Teófilo Hernández Franco, con último domicilio conocido en C/ Ronda Norte, 12-2.º B, de Murcia, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue: Fallo: Que debo condenar y condeno a Teófilo Hernández Franco como autor responsable de las faltas de hurto del artículo 587-1.º del Código Penal y de lesiones tipificada en el párrafo primero del artículo 582, a la pena de 4 días de arresto por cada una de ellas.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez.— El Secretario.

Número 16872

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado al número 189 y 190/93, instado por doña Isabel Martínez Maturana y José Bermúdez Martínez, contra la empresa Copecuaria, S.L., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.— En la ciudad de Murcia, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. Dada cuenta, visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda el embargo del vehículo Mercedes-Benz, modelo 410 D, matrícula de MU-7106-AS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el término del tercer día a partir de la fecha de su publicación. Asimismo se tiene por designado por este Juzgado al Perito doña Resurrección Cascales López. Dése traslado de su nombramiento a las partes, para que en el plazo de dos días, designe por su parte otro Perito, bajo apercibimiento de tenerle conforme con el designado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Copecuaria, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que las

próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— El Secretario.

Número 16874

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 202/93, ejecución número 79/95, instado por los demandantes Antonio López Vigueras contra la empresa Expo-Audiovisual, S.L., sobre salarios, ha sido dictado lo siguiente: Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de 273.051 pesetas, cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Parte dispositiva.— En atención a todo lo expuesto S. S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 273.051 pesetas y de 30.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, en providencia de fecha 16-5-95 se procedió al embargo del vehículo Renault-Espace matrícula de MU-2916-AU, con fecha 1-6-95 se procedió por este Juzgado a designar a la Perito doña Resurrección Cascales López.

Dése traslado de su nombramiento a las partes, para que en el plazo de dos días designe por su parte otro Perito, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado y procédase librar edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la publicación del presente Auto.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Expo-Audiovisual, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el

presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— La Secretaria.

Número 16875

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia y familia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.624/95, instado por don Pedro Gambín Morales, representado por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, por medio del presente se cita a doña Josefa Ródenas Martínez, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día diecinueve de diciembre, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Josefa Ródenas Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16876

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia y familia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida ante este Juzgado de Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia, bajo el número 1.349/94, instado por I.S.S.O.R.M., por medio del presente se cita a Pedro García Orozco, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día veintiuno de diciembre, a las 12 horas de su mañana, al objeto de ser oído en juicio verbal, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Pedro García Orozco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16878

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 269/95, a instancias de Pedro Javier Verdú Gallego, contra Construcciones y Obras Cartagena, S.A., y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Construcciones y Obras Cartagena, S.A., que tuvo su domicilio en C/ Ramón y Cajal, 14, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 21 de diciembre de 1995 y hora de 11,30, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones y Obras Cartagena, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.— V.º B.º el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.

Número 16924

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: A virtud de lo acordado en el proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 215/94-C, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra doña María del Carmen Sánchez Sánchez, por medio del presente se hace saber a la mencionada demandada haberse procedido en el día de hoy a la subasta de la finca hipotecada, ofreciéndose por la parte actora, único postor, la suma de 6.098.000 pesetas, cantidad inferior al tipo, por lo que se da traslado al amparo de lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que dentro del término de nueve días pueda mejorar la postura o presentar persona que lo haga, efectuando el depósito prevenido en la Ley, ello bajo apercibimiento legal.

Y para que sirva de notificación en forma al titular de la finca registral de Promociones Murcia, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María López Márquez.

IV. Administración Local

Número 16856

FORTUNA

Por don José García Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria artesana para producción de pan casero, con emplazamiento en Charco Prisco, La Matanza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Fortuna a 1 de febrero de 1995.— El Alcalde.

Número 16858

TOTANA

EDICTO

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de Modificación Presupuestaria n.º 12 Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana de 1995, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

GASTOS

CAPÍTULO	C. ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	C. DEFINIT.
I	442.984.000	6.867.930		449.851.930
II	498.477.920			498.477.920
III	26.901.000			26.901.000
IV	119.777.047			119.777.047
VI	577.960.837			577.960.837
VII	31.797.713			31.797.713
VIII	800.000			800.000
IX	36.102.000			36.102.000
TOTAL	1.734.800.517	6.867.930		1.741.668.447

INGRESOS

CAPÍTULO	C. ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	C. DEFINIT.
I	280.165.487			280.165.487
II	65.802.853			65.802.853
III	343.993.975			343.993.975
IV	498.951.198			498.951.198
V	6.930.637			6.930.637
VI	5.000			5.000
VII	340.925.605			340.925.605
VIII	179.821.762	6.867.930		186.689.692
IX	18.204.000			18.204.000
TOTAL	1.734.800.517	6.867.930		1.741.668.447

Totana a 20 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 16901

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente n.º 4/95, de modificación de créditos dentro del Presupuesto para el actual ejercicio, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el 16 de octubre de 1995, se eleva a definitiva su aprobación con el siguiente resumen por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	C. ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	C. FINAL
I	175.800.000			175.800.000
II	15.000.000			15.000.000
III	60.623.000			60.623.000
IV	124.884.367			124.884.367
V	16.800.000			16.800.000
VII	50.852.686			50.852.686
TOTAL	443.960.053			443.960.053

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	C. ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	C. FINAL
I	127.489.000			127.489.000
II	210.271.500	4.000.000		214.271.500
III	16.819.280			16.819.280
IV	28.087.145			28.087.145
VI	128.253.952	8.873.163	7.437.069	129.690.046
IX	400.000			400.000
TOTAL	511.320.877	12.873.163	7.437.069	516.356.971

Fuente Álamo de Murcia a 20 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 16854

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Martín Sánchez Gea, en representación de Recreativos Martín, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en calle Sierra del Carche (Puerto de Mazarrón).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 20 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Mazarrón a 4 de julio de 1995.— El Alcalde Presidente.

Número 16899

CALASPARRA

EDICTO

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona idónea para ser nombrada Juez de Paz sustituto de Calasparra, de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones exigidas lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldía, pudiendo recabar la información precisa en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calasparra a 6 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 16850

ALGUAZAS

Resolución de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 52 del Real Decreto 2.568/86.

Y visto que en el pasado Pleno celebrado el día 31 de julio de 1995 en sesión ordinaria, cesó como Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, don José Ruiz Jiménez, mantenimiento su condición de Concejal.

He resuelto:

Primero.- Aceptar el cese como Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de don José Ruiz Jiménez.

Segundo.- Confirmar sus competencias y atribuciones.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre, a los efectos de su conocimiento.

Cuarto.- Notificar personalmente a los interesados y publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente a esta Resolución.

Alguazas a 18 de octubre de 1995.— El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 16900

BENIEL

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de construcción "Casa Consistorial de Beniel", primera y segunda subfase de la segunda fase, realizadas por la empresa "Construcciones Villegas, S.L.", se expone al público por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver las fianzas definitivas depositadas para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Beniel a 15 de noviembre de 1995.— El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 16903

LIBRILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de noviembre de 1995, la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos (Tarifas de Agua Potable, Basura y Obras), se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; en caso de que no se presentaren reclamaciones, se entenderán definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales.

Asimismo, se remite este acuerdo al Órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

Librilla a 22 de noviembre de 1995.— El Alcalde Presidente, José Martínez García.

Número 16902

LIBRILLA**EDICTO**

Habiendo sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1995, la aprobación inicial del presupuesto general único para el ejercicio 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público para que los interesados relacionados en el artículo 151 puedan examinarlo y presentar reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", transcurrido el cual sin que se formule alguna, el acuerdo quedará firme y el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva decisión plenaria, tal como establece el primero de los preceptos citados.

Librilla a 21 de noviembre de 1995.— El Alcalde Presidente, José Martínez García.

Número 16948

ALCANTARILLA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Soler Pardo, representante de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., licencia para establecer la actividad de laboratorio hidráulico, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, parcela 6/1, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 22 de noviembre de 1995.— El Alcalde, P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 16952

ABANILLA**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número Uno, de modificación crédito por crédito extraordinario que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos y resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones reales	14.000.000
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito ...	14.000.000

El total anterior queda financiado por una Operación de Crédito por gastos corrientes cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
III	Otros ingresos diversos	14.000.000
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito ...	14.000.000

Abanilla a 17 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 17086

CALASPARRA**EDICTO****Acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal del I.B.I.**

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra ha acordado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del I.B.I., anunciándose conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de Haciendas Locales, exposición pública por un periodo de un mes, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo mencionado sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Calasparra a 22 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 16954

CIEZA**Anuncio de adjudicación de obras**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1995, ha adjudicado, por el procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Metálicas, S.A. (SICE), la ejecución de las obras "Regulación semafórica en casco urbano de Cieza, fase/95", por el precio de 1.126.748 pesetas.

Cieza a 14 de noviembre de 1995.— El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 16953

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Precios públicos

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1995, han sido aprobados los siguientes precios públicos.

	SIN LUZ	CON LUZ
CAMPO DE FÚTBOL	600 ptas/hora	1.000 ptas/hora
PABELLÓN	600 ptas/hora	1.000 ptas/hora
1/3 PABELLÓN	200 ptas/hora	350 ptas/hora
PISTAS PÓLIDEP.	400 ptas/hora	800 ptas/hora
EXTERIORES		
PISTA SQUASH	-----	400 ptas/hora
PISTA TENIS		
TIERRA BATIDA	400 ptas/hora	500 ptas/hora
CEMENTO	300 ptas/hora	400 ptas/hora
PETANCA 1 HORA Y 1/2	400/ptas/hora	
MINIGOLF (UN JUEGO)	150/ptas/hora	
CALICHE 1 HORA Y 1/2	400/ptas/hora	
BOLOS HUERTANOS	200/ptas/hora	
ESCUELAS MUNICIPALES:		
MATRÍCULA MENSUAL	1/niño/a 500 ptas/mes	
DEPORTE DIRIGIDO PARA ADULTOS		
MUSCULACIÓN	1.000 ptas/mes	
TENIS	1.000 ptas/mes	
GERONTOGIMNASIA	GRATUITO	
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	1.000 ptas/mes	

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Los Alcázares a 20 de noviembre de 1995.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 16951

MURCIA

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

-Antonio Serrano Aznar (DNI. 21.912.773Y), contratación de "Pavimentación Carril Iglesia, C/ Libertad y otras, en Santiago y Zairaiche", en la cantidad de 9.820.000 pesetas, por acuerdo de 11-10-95.

-El Corte Inglés, S.A. (CIF. A-28017895), contratación de "Amueblado y Ambientación Musco de la Ciencia en Murcia", en la cantidad de 6.736.024 pesetas, por acuerdo de 25-10-95.

-Esquitino Martínez, S.A. (CIF. A-28255784), contratación de "Amueblamiento Biblioteca Centro Social B.º del Carmen en Murcia", en la cantidad de 8.192.658 pesetas, por acuerdo de 25-10-95.

-El Corte Inglés, S.A. (CIF. A-28017895), contratación de "Amueblamiento y Ambientación Escuela Infantil en Santiago el Mayor", en la cantidad de 14.998.272 pesetas, por acuerdo de 25-10-95.

-El Corte Inglés, S.A. (CIF. A-28017895), contratación de "Mobiliario y Ambientación Centro Cultural Integral en Sangonera la Seca, 2.ª Fase", en la cantidad de 5.786.357 pesetas, por acuerdo de 25-10-95.

-El Corte Inglés, S.A. (CIF. A-28017895), contratación de "Mobiliario y Ambientación en Centro Cultural Integral en Cobatillas, 2.ª Fase", en la cantidad de 5.050.689 pesetas, por acuerdo de 25-10-95.

-Ingeniería Urbana, S.A. (CIF. A-28259141), contratación de "Limpieza de Inmuebles de Propiedad Municipal", en la cantidad de 231.362.740 pesetas, por acuerdo de 26-10-95.

-Construcciones Pedro Díaz, S.L. (CIF. A-30123566), contratación de "Construcción Muros en calle La Iglesia de Montcagudo", en la cantidad de 10.759.000 pesetas, por acuerdo de 15-11-95.

-Construcciones Mancomur, S.L. (CIF. B-30239669), contratación de "Remodelación Plaza de la Iglesia de Llano de Brujas", en la cantidad de 9.716.673 pesetas, por acuerdo de 15-11-95.

-Construcciones Peñalver Ruiz, S.L. (CIF. B-30444814), contratación de "Acondicionamiento Exterior Consultorio Médico en Avilese", en la cantidad de 5.888.000 pesetas, por acuerdo de 15-11-95.

-Infraestructuras Terrestres, S.A. (CIF. A-30300818), contratación de "Pavimentación Calzada Acceso a Valladolid desde la Autovía", en la cantidad de 8.852.512 pesetas, por acuerdo de 15-11-95.

-Construcciones Mancomur, S.L. (CIF. B-30239669), contratación de "Remodelación Plaza Centro Cultural de Llano de Brujas", en la cantidad de 5.814.889 pesetas, por acuerdo de 15-11-95.

-Construcciones Hermanos Cherlines, S.A. (CIF. A-30075238), contratación de "Urbanización Barrio Espíritu Santo de Espinardo 2.ª Fase", en la cantidad de 27.738.000 pesetas, por acuerdo de 15-11-95.

Murcia a 17 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

MURCIA

CONCURSO

Objeto: La contratación mediante concurso público por procedimiento abierto, de la prestación del servicio de autobuses para el traslado de los participantes en las actividades del área del Deporte en Edad Escolar. Curso 1995-1996.

Precio: 8.497.875 pesetas (I.V.A. incluido). Dicho precio se desglosa conforme a lo contenido en el Pliego de Condiciones.

Garantía provisional: Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 169.975 pesetas. Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades señaladas en el artículo 36.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantía definitiva: Se fija la cantidad de 339.915 pesetas. Dicha garantía se deberá constituir por el adjudicatario del concurso conforme a la cláusula 6.2 del Pliego de Condiciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta que se agoten la totalidad de los viajes contratados.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo será de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y durante el siguiente horario:

-Lunes a jueves: De 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

-Viernes: De 09:00 a 14:00 horas.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Patronato Municipal de Deportes (Avenida del Rocío, s/n., 30007 Murcia).

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en los Servicios Catastrales del Patronato Municipal de Deportes, a las doce horas del primer día siguiente hábil a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

El Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto para su examen en el Registro General del Patronato Municipal de Deportes, en el domicilio señalado anteriormente.

Murcia a 14 de noviembre de 1995.— El Concejal-Delegado de Juventud y Deportes.

Número 17284

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre ppdo., adoptó acuerdo por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal, de aprobación del expediente de solicitud de desafectación del servicio público de la enseñanza del Edificio de las antiguas Escuelas Graduadas sito en Plaza del Salitre de Mazarrón, sometándose dicho expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mazarrón, 15 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Domingo Valera López.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 17282

COMUNIDAD DE REGANTES TRENQUE DE D. PAYO

Se convoca a los señores comuneros de la Comunidad de Regantes del Trenque de D. Payo, para la celebración de Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria en día 28 de diciembre de 1995, a las 21 horas, en el local de la Asociación de Vecinos de Santa Cruz, Murcia (Puerta de la Iglesia). O de ser necesario en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 1995, a las 21 horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Informar a los Comuneros de la Aprobación y Constitución de la presente Comunidad.

2.- Encargado del motor. Problema actual y solución. Nombramiento y condiciones del Servicio.

3.- Elección de los cargos para los órganos de la Comunidad.

4.- Petición de informe a la Confederación, si procede, sobre la entrega del motor e instalaciones a la Comunidad.

5.- Aprobación, si procede, de la constitución de servidumbre de saca de agua y acueducto y demás legales sobre el pozo de sequía del Trenque de D. Payo. Regulación.

6.- Solicitud a la Confederación de la integración del citado pozo a la Comunidad.

7.- Aprobación si procede del Régimen de infracciones y sanciones.

8.- Creación y contribuciones al fondo de la Comunidad.

9.- Ruegos y preguntas.

En Santa Cruz a 16 de noviembre de 1995.— El Presidente.



Más de 50 años de «Boletín Oficial»

Interesante para:

industriales, comerciantes,
profesionales, particulares,
etc., pues su contenido nos
afecta a todos los murcianos
y residentes

SUSCRÍBASE

y lo recibirá diariamente en su domicilio

llame por teléfono al 34 33 00, extensión 16 y le atenderemos rápidamente sin desplazarse

Precios de la suscripción:
(IVA incluido)

Semestre (del 1 de enero al 30 de junio) 14.534 ptas.
(del 1 de julio al 31 de diciembre)

TARIFA VÁLIDA
HASTA 31 de diciembre de 1995

Anual (del 1 de enero al 31 de diciembre) 25.093 ptas.

DATOS PERSONALES

Nombre C.I.F. o N.I.F.

Dirección

Distrito Postal Localidad Provincia

Profesión o actividad Teléfono

DATOS SUSCRIPCIÓN (marcar con X la opción de suscripciones deseadas)

Fax:

☒ ANUAL

☐ SEMESTRAL

FORMA DE PAGO (marcar con X la opción elegida).

☐ a) Abono en metálico en estas oficinas.

☐ b) Por giro postal.

☐ c) Transferencia bancaria a la Cta. Cte. n.º 2043/0089/75/0101000018 de Caja de Ahorros de Murcia, en cuyo caso se adjuntará duplicado o copia de haberla efectuado.